



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0458-O**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2023**

**Asunto:** Proceso de fiscalización â Acciones ejecutadas por el Instituto Metropolitano de Patrimonio en el ámbito de sus competencias.

Señor Arquitecto  
Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera  
**Director Ejecutivo (E)**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, así como nuestro deseo de éxitos en el ejercicio de sus importantes funciones. En mi plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, acápite 1.4, dentro de las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé las de “fiscalizar las acciones adoptadas por la municipalidad respecto de la recuperación y cuidado de las edificaciones calificadas como patrimoniales, en especial aquellas con amenaza de ruina.”; “fiscalización de la ejecución presupuestaria del Instituto Metropolitano de Patrimonio”; y “fiscalizar la entrega de incentivos para patrimonio cultural.”

Con este antecedente, señor Director Ejecutivo, en mi calidad de Concejal Metropolitano, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana vigente, se sirva informar a este despacho lo siguiente:

1. El detalle de las acciones ejecutadas por el Instituto Metropolitano de Patrimonio respecto de la recuperación y cuidado de edificaciones catalogadas como patrimoniales, en especial aquellas con amenaza de ruina, de ser el caso;
2. Un informe sobre la ejecución presupuestaria del Instituto Metropolitano de Patrimonio correspondiente al ejercicio económico 2023, en el que se especifiquen proyectos, así como los montos comprometidos y devengados; y,
2. Se sirva detallar los incentivos en materia de patrimonio cultural que se otorgan por parte del Instituto Metropolitano de Patrimonio, especificando la regulación aplicable para los mismos y los beneficiarios de estos incentivos durante los ejercicios económicos 2021, 2022 y 2023.



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0458-O**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2023**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2023-12-13	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2023-12-13	

